

**Expediente nº: 1169/2022**

**Resolución de Alcaldía**

**Procedimiento:** Constitución de Bolsa de Empleo por Oposición (Funcionario Interino)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente para la constitución de una bolsa de empleo de agentes de policía local según bases aprobadas en Junta de Gobierno de fecha 05/07/22 y publicadas en el BOP Nº 139 de fecha 21/07/2022.

Vista la propuesta de la relación de aspirantes aprobados que ha sido emitida por el Tribunal Calificador.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la constitución de la bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes temporales que sucedan en los puestos de agente de policía local de este Ayuntamiento, con la siguiente relación de aspirantes:

N ° ORDEN	DNI	APELLIDO APELLIDO NOMBRE	NOTA FINAL
1	..5839..A	FSJ	21,73
2	..2041-G	MSS	21,67
3	..5907..H	GCV	20,73
4	..7544..N	PMM	20,36
5	..5921..Y	SBR	19,86
6	..2613..C	SRD	19,33
7	..5701..J	GVD	18,93
8	..5315..M	RFB	18,9
9	..7513..A	PPS	18,7
10	..1611..L	ACJ	18,07
11	..1979..R	RCJ	17,33
12	..5354..V	NFV	16,86
13	..7522..X	CMM	16,7
14	..9149..Z	FMR	16,53
15	..2575..C	BBE	15,53



16	..5934..A	GVD	15,4
17	..0044..R	BGJ	12,71

**SEGUNDO.** Publicar la relación de aspirantes incluidos en la bolsa.

**TERCERO.** Requerir a todos los aspirantes para que presenten en el plazo de 5 días hábiles los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases (Ver Base 10). La presentación de la documentación, con el fin de poder proceder al cotejo de los originales, deberá hacerse in situ en el Registro General del Ayuntamiento del 2 de diciembre al 12 de diciembre (ambos incluidos).

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

